



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Quinta sesión extraordinaria

20 de agosto de 2010

11:30 horas

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el dictamen de la publicación: Democracia, participación ciudadana y justicia electoral. Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009. Memoria, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA PUBLICACIÓN: DEMOCRACIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUSTICIA ELECTORAL. REFLEXIONES Y RETOS DERIVADOS DEL PROCESO ELECTORAL 2008-2009. MEMORIA, EDITADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el Artículo 95, fracciones I, inciso a) y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 11 de los mencionados Lineamientos se establece que el directorio del Consejo General estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
7. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto

0

ad

2

1



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.

8. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal está registrado en el Padrón Nacional de Editores en las oficinas de la agencia nacional del ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) para registrar sus obras a nivel internacional mediante la designación de un número ISBN, que es el *Número Internacional Normalizado del Libro* (International Standard Book Number), el cual es un identificador internacional que se designa a una publicación o edición monográfica de forma exclusiva, relacionado a un título y su editor.
9. Que derivado de una consulta hecha por personal del Instituto al Indautor, éste informó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que el procedimiento de asignación del número ISBN se modificó conforme a lo siguiente: se tramita vía Internet, la entrega se demora de tres a cinco días, no se puede cancelar ningún número, se debe evitar modificación en las comprobaciones y se debe comprobar el número de forma inmediata.
10. Que el numeral 18, fracción IV de los Lineamientos Editoriales del Instituto establece que las publicaciones institucionales deberán contener en la página legal el número ISBN en publicaciones únicas.
11. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los Lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
12. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
13. Que debido a que los Lineamientos Editoriales del IEDF no prevén que la Presidencia del Instituto proponga y apruebe al mismo tiempo la edición de publicaciones, este Comité ha aprobado que en el directorio aparezca el nombre de la consejera presidenta del Consejo General, tal y como apareció en la publicación del *Sistema Político Electoral* que se aprobó en la sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil siete.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

14. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones y en su caso serán aprobadas en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 fracción IV de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-O-07-2010

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Democracia, participación ciudadana y justicia electoral. Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009. Memoria.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del veinte de agosto de dos mil diez, firmando al calce los integrantes de este Comité.

La representante del presidente
del Comité

Lic. Karina Salgado Lunar

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

LOS VOCALES



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

La representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica

Lic. María de la Purísima
Concepción Ortega Robles

El representante del director
ejecutivo del Servicio Profesional
Electoral

Lic. Adrián Oswaldo Cervantes
Arista

El representante del encargado del
Despacho de la Dirección Ejecutiva
de Asociaciones Políticas

Lic. Erick Rodríguez de la Gala

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia

Lic. Óliver Juárez Cervantes

El representante de la encargada del
Despacho de la Secretaría
Administrativa

C.P. José Luis Perdomo León

Las firmas corresponden a la quinta sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veinte de agosto de dos mil diez.

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Nombre del documento a publicar:</u></p> <p><i>Democracia, participación ciudadana y justicia electoral. Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009. Memoria</i></p>
<p><u>Uso del Directorio:</u></p> <p>Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11 que a la letra dice: "El directorio del Consejo General estará conformado por el nombre de todos los integrantes del Consejo General del IEDF: consejero presidente, consejeros electorales, representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos y secretario ejecutivo". (ver inciso a) de observaciones)</p> <p>Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutive primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".</p>
<p><u>Uso del logotipo institucional:</u></p> <p>Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que establece que: "El logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>".</p> <p>Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutive primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a vertical line, a lightning bolt symbol, a large stylized signature, and another signature below it.

ELEMENTOS A EVALUAR

Página legal:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18 que establece: "De acuerdo con lo anterior, las publicaciones deberán contener, por lo que hace a la página legal, los datos siguientes:

- I. El Directorio conforme a lo señalado en los presentes lineamientos;
- II. La expresión "Derechos Reservados" o su abreviatura "D.R.", seguida del nombre completo del IEDF y el área responsable de la publicación;
- III. El año de edición, así como de reedición o de reimpresión;
- IV. El Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN), en publicaciones únicas; (ver inciso b) de observaciones)
- X. la leyenda: "Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta";
- XI. La expresión: "Impreso y hecho en México";
- XII. La obra de los autores externos deberá llevar la leyenda. "Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva del autor"; y
- XIII La mención del personal que participó en la edición de la obra"

Las anteriores fracciones son las que aplican para esta obra.

Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Colofón:

Cumple lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 20 que establece: "En cuanto al colofón, deberán anotarse en el mismo:

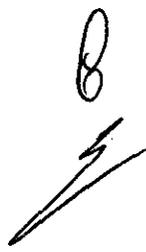
- I. El mes y el año de impresión de la obra;
- II. La razón social de la imprenta y su domicilio (ver inciso c) de observaciones)
- III. La fuente tipográfica y el tipo de papel utilizados;
- IV. El tiro, y
- V. El nombre del responsable del cuidado de la edición"

Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

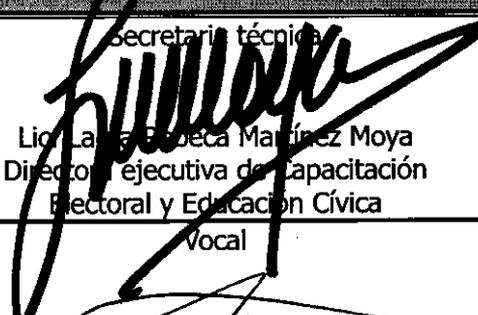
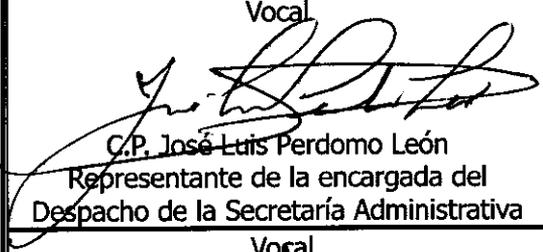
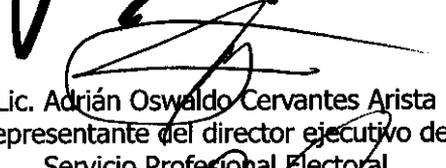
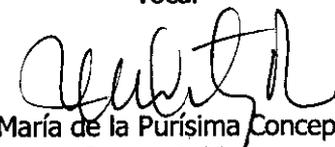
[Handwritten mark]

ELEMENTOS A EVALUAR
<p><u>Uso del estilo editorial institucional:</u></p> <p>No se evaluará este punto debido a que se presenta un dummy. (ver inciso d) de observaciones)</p>
<p><u>Uso de características técnicas de producción:</u></p> <p>En virtud de que aún no se ha aprobado el Manual del Proceso Técnico de Producción Editorial del IEDF por parte del Comité, no procede evaluar este punto.</p>
<p><u>Observaciones:</u></p> <p>Se presenta ante el Comité un dummy del libro con textos y gráficas simulados, con la finalidad de que sus integrantes constaten el formato, la tipografía, la portada, las páginas preliminares y las demás características generales.</p> <p>Lo anterior, debido a que la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitará a las áreas requirentes de los servicios editoriales que presenten el dictamen del proyecto editorial aprobado por el Comité Técnico Editorial, para iniciar el procedimiento de adjudicación.</p> <p>Referente a los incisos se comenta lo siguiente:</p> <p>Inciso a: Debido a que los Lineamientos Editoriales del IEDF no prevén que la Presidencia del Instituto proponga y apruebe al mismo tiempo la edición de publicaciones, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre de la presidenta, tal y como apareció en la publicación del <i>Sistema Político Electoral</i> que se aprobó en la sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintiuno de diciembre de 2007.</p> <p>Inciso b: En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el área editora realizará las gestiones necesarias a efecto de contar con el número ISBN de la publicación antes de iniciar la impresión.</p> <p>Inciso c: El área editora se compromete a incluir la razón social de la imprenta y su domicilio, una vez que se realice el procedimiento de adjudicación por parte de la Dirección de Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Inciso d: El área editora se compromete aplicar el Manual de Estilo Editorial del Instituto en el cuerpo del texto de la publicación. El texto utiliza de manera recurrente el vocablo "Artículo", que de acuerdo con el manual de estilo debe escribirse con mayúscula, sin embargo, en virtud de que en los últimos años se ha ido imponiéndose progresivamente la escritura en minúscula, se solicita al Comité Técnico Editorial la utilización para utilizar la minúscula inicial.</p> <p>También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003.</p> <p>Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se imprima actualizado.</p>






(2)

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL TEDF	
<p>Presidente</p>  <p>Lic. Karina Salgado Lunar Representante del presidente</p>	<p>Secretaría técnica</p>  <p>Lic. Lauro Bueca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>
<p>Vocal</p>  <p>C.P. José Luis Perdomo León Representante de la encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa</p>	<p>Vocal</p>  <p>Lic. Adrián Oswaldo Cervantes Arista Representante del director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral</p>
<p>Vocal</p>  <p>Lic. Erick Rodríguez de la Gala Representante del director ejecutivo de Asociaciones Políticas</p>	<p>Vocal</p>  <p>Lic. Oliver Juárez Cervantes Representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia</p>
<p>Vocal</p>  <p>Lic. María de la Purísima Concepción Ortega Robles Representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica</p>	

Fecha: 20 de agosto de 2010

Tipo de sesión: Extraordinaria